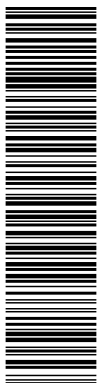


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO CERTIFICADO JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQ8HA-5SNMY-E0X0E Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 11:56:06 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/07/2022 13:57 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 07/07/2022 14:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 7 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

9.1.- AYUDA HUMANITARIA A CRUZ ROJA PARA UNA INTERVENCIÓN EN URCRANIA. (Expte.: 4900-6514 2022/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, de fecha 29 de junio, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Conceder a Cruz Roja, con CIF **Q2866001G**, una subvención de **75.000,00 €** en concepto de Ayuda Humanitaria para la adquisición y envío de artículos de primera necesidad tales como set de cocina familiar, mantas y toldos de plástico para ser distribuidos entre la población desplazada dentro de Ucrania y a los países vecinos, con cargo a la partida presupuestaria: 910.2314.48999 –Otras transferencias Corrientes Incorporación Social- N° de Operación 220220045135; N° de Referencia 22022002060.

SEGUNDO: Abono. Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, la aportación municipal se librá de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, sin exigencia de garantía.

TERCERO: Aprobar el Anexo que recoge las condiciones de la subvención.”==

Visto informe de Fiscalización de fecha 24 de junio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 7 de julio de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).